

DECRETO N° 003

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo de la actual vigencia

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 Acuerdo 25 de 2008, y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 025 de 2009 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
2. Que el Acuerdo 025 de 2008 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopo y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 89 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.
3. Que el parágrafo del Artículo 091 del Acuerdo 025 de 2011 establece “Las apropiaciones presupuestales aprobados por el Concejo Municipal para cada vigencia fiscal deberán ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”.
4. Que la Subsecretaría de Obras Públicas mediante oficio SOPO-1772-10 solicita se garantice los recursos para la continuidad del proceso para la adquisición de un vehículo tipo volqueta modelo 2011 que estuvo amparado por certificado de disponibilidad 1107 de 2010. De igual manera el proceso de construcción de cunetas en concreto y obras de arte en la zona rural puente adobes – san Gabriel, proceso que estuvo amparado con la disponibilidad presupuestal 1114 de 2010, dichos procesos no se pudieron adjudicar en la anterior vigencia por las razones manifestadas mediante el mencionado oficio, el cual hace parte integral del presente documento.
5. Que el Municipio suscribió convenio Inter administrativo ICCU- 367 de 2010 con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca para aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para contratar la pavimentación carrera 1 entre calle 4 y calle 2 en la zona urbana del Municipio de Sopo, valor del convenio \$ 200.000.000.00, aportando el Instituto la suma de \$180.000.000.00 y el Municipio \$20.000.000.00

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo primero: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATROCIENTOS CURENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$442.540.000.00)** en gastos así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	RENTAS	442,540,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL	180,000,000.00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180,000,000.00
1.1.2.6	PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	180,000,000.00
1.1.2.6.1	Convenio ICCU 367 de 2010 Deportes	180,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	262,540,000.00
1.2.3	RECURSOS DEL BALANCE	262,540,000.00
1.2.3.1	Excedentes Financiero Proceso Selección Abreviada 2010	262,540,000.00
	TOTAL ADICION	442,540,000.00

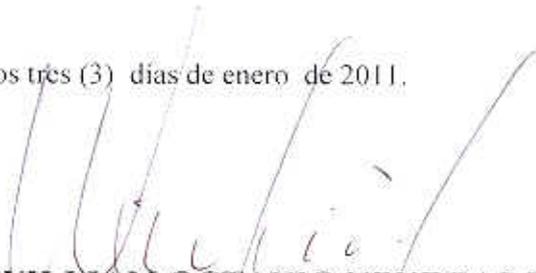
Artículo segundo: Acredítese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATROCIENTOS CURENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$442.540.000.00)** en gastos así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	442,540,000.00
2.3	INVERSION	442,540,000.00
2.3.4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	282,540,000.00
2.3.4.2	INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO	282,540,000.00
2.3.4.2.2	VIAS PARA LA GENTE	282,540,000.00
2.3.4.2.2.1	Construccion y señalizacion de vias urbanas	180,000,000.00
2.3.4.2.2.3	Construccion y señalizacion de vias rurales	61,540,000.00
2.3.4.2.2.4	Mantenimiento y mejoramiento de vias rurales	41,000,000.00
2.3.5	GESTION Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA GENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	160,000,000.00

2.3.5.1	PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD	160,000,000.00
2.3.5.1.2	FOMENTO A LA CULTURA ORGANIZACIONAL	160,000,000.00
2.3.5.1.2.4	Equipamiento Administrativo	160,000,000.00
	TOTAL ADICION	442,540,000.00

Artículo Tercero: el presente Decreto rige a partir de su publicación

Dado en Sopo a los tres (3) días de enero de 2011.


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
 Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

NIT. 899999468

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Certificado No. **1107**
 Fecha de Vencimiento 31/12/2010
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2010 Fecha de Expedición: 10 Dic 2010

Objeto: ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO VOLQUETA MODELO 2011 PARA USO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Solicitante: OBRAS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sector Central		
0103 - 3 - 5 1 2 4 - 01	Equipamento Administrativo	51.818.660,00
0103 - 3 - 5 1 2 4 - 04	Equipamento Administrativo	38.181.340,00
0103 - 3 - 5 1 2 4 - 79	Equipamento Administrativo	70.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		160.000.000,00

[Handwritten Signature]
MARIA DEL PILAR DAZA
 TECNICO

Elaboró: PILAR



copiar



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

NIT. 899999468

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1114**
 Fecha de Vencimiento 31/12/2010
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2010 Fecha de Expedición: 10 Dic 2010

Objeto: CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CONCRETO Y OBRAS DE ARTE EN LA ZONA RURAL PUENTE ADOBES SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE SOPO

Solicitante: OBRAS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sector Central		
0103 - 3 - 4 2 2 3 - 01	Construccion y señalizacion de Vias Rurales	6.130.528,50
0103 - 3 - 4 2 2 3 - 05	Construccion y señalizacion de Vias Rurales	55.409.471,50
0103 - 3 - 4 2 2 4 - 01	Mantenimiento y mejoramiento de Vias Rurales	209.000,00
0103 - 3 - 4 2 2 4 - 05	Mantenimiento y mejoramiento de Vias Rurales	40.292.172,00
0103 - 3 - 4 2 2 4 - 31	Mantenimiento y mejoramiento de Vias Rurales	498.828,00
TOTAL CERTIFICADO		102.540.000,00



MARIA DEL PILAR DAZA
 TECNICO

Elaboró: PILAR

